	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2024000088**  
**Fecha: 05/02/2024**  
Tipo: RESOLUCIONES  
Destino: SUBGERENCIA



## POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S 2024000081 DEL 31 DE ENERO DE 2024

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. S 2024000081 del 31 de enero de 2024, se ordenó el reconocimiento de gastos de la caja menor de la Subgerencia Administrativa y Financiera por el mes enero de 2024 por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS. (\$1.425.400).
- Que en dicha Resolución se autorizó el reembolso de la caja menor en los siguientes rubros presupuestales con los respectivos valores:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.006.01. (21)	Caja menor, servicios de suministro de comidas, bebidas, servicios de transporte	\$1.321.700
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.02. (25)	Caja menor, servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$103.700
<b>VALOR REEMBOLSO</b>		<b>\$1.425.400</b>

- Que revisados los valores de los comprobantes de los gastos generados durante el mes de enero de 2024, se evidenció una diferencia por el valor de cinco (\$5) pesos que se habían asumido como un redondeo a la cifra de cientos, por lo que el valor exacto causado para el reembolso debe ser de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.425.395).
- Que el valor correcto aplicado al rubro 1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.006.01. (21) con el concepto caja menor, servicios de suministro de comidas, bebidas, servicios de transporte es de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1.321.695).

En mérito de lo antes expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la resolución No. **S 2024000081**, en el sentido de “Autorizar el reembolso de gastos de la caja menor de la Subgerencia Administrativa y Financiera por el mes enero de 2024, por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. (\$1.425.395)”.

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2024000088**  
**Fecha: 05/02/2024**  
**Tipo: RESOLUCIONES**  
**Destino: SUBGERENCIA**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo segundo de la resolución No. **S 2024000081** que debe quedar como “Autorizar el reembolso de la caja menor en los siguientes rubros presupuestales con los respectivos valores:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.006.01. (21)	Caja menor, servicios de suministro de comidas, bebidas, servicios de transporte	\$1.321.695
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.02. (25)	Caja menor, servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$103.700
<b>VALOR REEMBOLSO</b>		<b>\$1.425.395</b>


**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás artículos continúan vigentes.

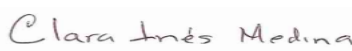

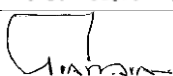
**ARTICULO CUARTO:** Ordenar al Tesorero el avance respectivo por el valor indicado para el reembolso de la caja menor.

**ARTICULO QUINTO:** Liberar el saldo no utilizado por valor de CINCO PESOS (\$5) del compromiso presupuestal No. 45.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**VERÓNICA URREA GALLO**  
Subgerente Administrativa y Financiera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Clara Inés Medina		01/02/2024
Revisó	Fabián Arroyave Sánchez, Profesional Especializado.		02/02/2024
Revisó	Fabián Darío Arango López. Profesional Universitario		03/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			